

PRESENTACIÓN

Líquido incoloro, a base de nafta de petróleo, de alto poder de solvencia de varios productos orgánicos.

USO INDICADO

Para limpiar e quitar grasa de caucho vulcanizado y superficies metálicas. Aplicado a través de estopa o paño de algodón humectado, fregando esta, realiza una notable limpieza de la superficie de goma vulcanizada.

Para mayores informaciones, consultar el Manual Técnico de Recuperación de Neumáticos, o Manual Técnico de Reparación de Neumáticos y Cámara de aire o acceder el sitio www.vipal.com.

ÍTEMES DISPONIBLES

Código	Denominación	Cantidad envasada (ml)	Cantidad por embalaje
480112	Activador de Superficie de Caucho Bufpal E – 0,700 kg	1000	15 latas/cj

ESPECIFICACIONES

Ensayo	Especificación (g/cm ³)	Especificación Método
Densidad (20°C±4)	0,66 a 0,70	LAB-050

INSTRUCCIÓN DE ALMACENAJE

La temperatura de almacenamiento más favorable para los productos de goma no vulcanizada, adhesivos y solventes oscila entre +15°C y +25°C. Temperaturas superiores o inferiores deben ser evitadas. Las colas y solventes no deben ser almacenados a temperatura inferior a 0°C (DIN 7716).

Para mayor garantía de la integridad del **ACTIVADOR PARA SUPERFICIES DE CAUCHO BUFPAL E**, este debe ser almacenado en local fresco, cubierto y aireado, protegido de la luz solar, de la humedad y de fuentes generadoras de ozono.

PLAZO DE VALIDAD

12 meses a partir de la fecha de fabricación.

REFERENCIAS

Manual Técnico de Reparación de Neumáticos y Cámaras de aire

Manual Técnico de Recuperación de Neumáticos

Los datos descriptos encima fueron obtenidos en los laboratorios Vipal, en condiciones padrones, siguiendo los métodos descriptos, de acuerdo con sus instrumentos, en equipos adecuados. Si realizadas las pruebas en otros laboratorios, utilizando métodos, instrumentos o equipos diferentes, pueden ocurrir variaciones en los resultados.

Borrachas Vipal S/A certifica que los productos aquí mencionados atienden al REGLAMENTO (CE) N° 552/2009, de 22 de junio de 2009, que altera el REGLAMENTO (CE) 1907/2006, en lo que respecta al anexo XVII, ítem 50 – Hidrocarbonatos aromáticos policíclicos (PAH).